

Ayudas a trabajadores afectados por Procesos de Reestructuración de Empresas (APR)

APR-01.	Beneficiarios e importe de las ayudas concedidas, por tipo de ayuda y fuente de financiación
APR-02.	Beneficiarios e importe de las ayudas concedidas, según tipo de ayuda y fuente de financiación, por comunidad autónoma
APR-03.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según fuente de financiación y destino de las ayudas, por sector y división de actividad
APR-04.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según fuente de financiación y destino de las ayudas, por tamaño de la empresa.
APR-05.	Beneficiarios, según sexo, e importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, según destino de las ayudas, por comunidad autónoma.
APR-06.	Importe medio mensual y beneficiarios de las ayudas previas a la jubilación ordinaria, según sexo y edad, por comunidad autónoma.
Fuentes y notas explicativas	

	Importe en euros			
	2012	2013	2014	2015
BENEFICIARIOS	1.420	131	693	334
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	1.258	77	505	287
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	162	54	188	47
TOTAL IMPORTE	201.117.626	10.300.953	80.299.128	47.532.761
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	198.393.233	9.338.509	77.275.830	46.709.078
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	2.724.393	962.444	3.023.298	823.683
Importe financiado por la Administración	82.089.148	4.697.021	33.933.639	19.507.314
Ayudas previas a la jubilación ordinaria	79.364.755	3.734.577	30.910.341	18.683.631
Ayudas extraordinarias para procesos de reestructuración de empresas	2.724.393	962.444	3.023.298	823.683
Importe financiado por las empresas (2)	119.028.477	5.603.932	46.365.489	28.025.447

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Año 2015

Importe en euros

	BENEFICIARIOS (1)			IMPORTE DE LAS AYUDAS						Financiado por las empresas (2)
	Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraordinarias	Importe total			Financiado por la Administración			
				Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraordinarias	Total	Ayudas previas jubilación ordinaria	Ayudas extraordinarias	
TOTAL	334	287	47	47.532.761	46.709.078	823.683	19.507.314	18.683.631	823.683	28.025.447
Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aragón	11	11	-	1.968.101	1.968.101	-	787.240	787.240	-	1.180.861
Asturias	15	15	-	2.580.246	2.580.246	-	1.032.099	1.032.099	-	1.548.148
Baleares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	9	-	9	18.314	-	18.314	18.314	-	18.314	-
Cataluña	7	-	7	230.248	-	230.248	230.248	-	230.248	-
Comunidad Valenciana	33	12	21	2.296.220	2.181.710	114.510	987.194	872.684	114.510	1.309.026
Extremadura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Galicia	20	20	-	2.467.646	2.467.646	-	987.058	987.058	-	1.480.587
Madrid	34	34	-	5.651.562	5.651.562	-	2.260.625	2.260.625	-	3.390.937
Murcia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Navarra	13	13	-	1.960.101	1.960.101	-	784.040	784.040	-	1.176.061
País Vasco	192	182	10	30.360.322	29.899.711	460.611	12.420.495	11.959.885	460.611	17.939.827
Rioja, La	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Sólo afecta a ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Año 2015

Importe en euros

	BENEFICIARIOS			IMPORTE DE LAS AYUDAS				
	Total	Varones	Mujeres	Total	Fuente de financiación		Destino de las ayudas	
					Administración	Empresas	Prestación económica	Cotizaciones a Seguridad Social
TOTAL	287	267	20	46.709.078	18.683.631	28.025.447	33.225.170	13.483.908
SECTORES								
Industria	283	264	19	46.154.249	18.461.700	27.692.550	32.832.959	13.321.291
Servicios	4	3	1	554.829	221.931	332.897	392.212	162.617
DIVISIONES								
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	93	86	7	15.415.076	6.166.030	9.249.046	10.987.960	4.427.116
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	18	15	3	2.574.099	1.029.639	1.544.459	1.847.487	726.612
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	44	43	1	6.150.818	2.460.327	3.690.491	4.489.287	1.661.531
30 Fabricación de otro material de transporte	128	120	8	22.014.256	8.805.703	13.208.554	15.508.225	6.506.031
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	4	3	1	554.829	221.931	332.897	392.212	162.617

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

Año 2015
 Importe en euros

	BENEFICIARIOS			IMPORTE DE LAS AYUDAS		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Prestación económica	Cotizaciones a Seguridad Social
TOTAL	287	267	20	46.709.078	33.225.170	13.483.908
Andalucía	-	-	-	-	-	-
Aragón	11	11	-	1.968.101	1.414.794	553.307
Asturias	15	15	-	2.580.246	1.846.357	733.890
Baleares	-	-	-	-	-	-
Canarias	-	-	-	-	-	-
Cantabria	-	-	-	-	-	-
Castilla-La Mancha	-	-	-	-	-	-
Castilla y León	-	-	-	-	-	-
Cataluña	-	-	-	-	-	-
Comunidad Valenciana	12	9	3	2.181.710	1.566.344	615.367
Extremadura	-	-	-	-	-	-
Galicia	20	20	-	2.467.646	1.766.319	701.326
Madrid	34	32	2	5.651.562	4.120.143	1.531.419
Murcia	-	-	-	-	-	-
Navarra	13	9	4	1.960.101	1.398.847	561.255
País Vasco	182	171	11	29.899.711	21.112.367	8.787.344
Rioja, La	-	-	-	-	-	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	-	-	-

Ayudas a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas (APR)

1.- Materia objeto de investigación

Se incluye en este apartado información sobre las ayudas previas a la jubilación ordinaria a trabajadores de empresas acogidas a procesos de reestructuración y sobre las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

2.- Principales disposiciones legales

Las principales disposiciones legales aplicables durante el período de referencia de los datos son el Real Decreto 3/2014, de 10 de enero, por el que se establecen las normas especiales para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, que deroga la Orden Ministerial de 5 de octubre de 1994, por la que se regula la concesión de Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, y el Real Decreto 908/2013, de 22 de noviembre, por el que se establecen las normas para la concesión de ayudas extraordinarias a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, que deroga la Orden Ministerial de 5 de abril de 1995, por la que se determinan las Ayudas que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social, podrá conceder durante eje

3.- Fuentes de información

En las ayudas previas a la jubilación ordinaria por procesos de reestructuración de empresas, la información de base la aporta la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas, que cumplimentan las correspondientes fichas estadísticas con la información referida a las ayudas concedidas.

En las ayudas extraordinarias a los trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, la información de base la aporta la Dirección General de Empleo mediante la cumplimentación de unas fichas estadísticas en las que se recoge la información referida a las ayudas concedidas.

La situación a diciembre de 2015 de las ayudas previas a la jubilación ordinaria por procesos de reestructuración de empresas se obtiene de la explotación estadística del fichero de pensiones de la Seguridad Social, que contiene, entre otra información, la correspondiente a las prestaciones económicas en concepto de ayuda previa a la jubilación ordinaria reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

4. - Notas generales

Los datos de los cuadros APR-1 a APR-5 se refieren a las ayudas concedidas durante el año de referencia y el cuadro APR-6 a la situación de diciembre de 2015 de las prestaciones percibidas en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria.

Las ayudas concedidas comprenden, por un lado, las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas y, por otro, las ayudas extraordinarias destinadas a atender situaciones de urgencia y necesidad socio-laboral, que permitan paliar las consecuencias sociales derivadas de los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de la actividad de las mismas o contribuyan al mantenimiento del empleo.

Las ayudas previas a la jubilación ordinaria se solicitan por las empresas en procesos de reestructuración, siendo requisito necesario la previa y expresa conformidad del trabajador que debe, asimismo, cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente, y tienen por finalidad proporcionar cobertura económica a los trabajadores afectados entre el momento de salida de la empresa por las causas previstas en los artículos 51 y 52, c), del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo) y el momento de alcanzar la situación de jubilación, en su modalidad contributiva en el sistema de la Seguridad Social.

El importe de las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas está referido a todo el período de percepción de las ayudas previas a la jubilación ordinaria de los trabajadores e incluye los fondos destinados por la Administración y por las empresas a financiar tanto las prestaciones en concepto de ayudas previas a la jubilación ordinaria propiamente dichas como las cotizaciones al correspondiente régimen de Seguridad Social, durante un máximo de 5 años.

4. - Notas a cuadros

APR-1. Los datos de 2014 y años anteriores han podido sufrir variación respecto a lo publicado en anuarios previos con motivo de la recepción de incidencias, correspondientes a esos periodos, comunicadas por las autoridades laborales.

APR-1 y APR-2. Un mismo trabajador puede ser beneficiario de más de una ayuda extraordinaria si durante el ejercicio se han concedido varias ayudas extraordinarias a una misma empresa, contabilizándose tantas veces como ayudas recibe. Esto no ocurre con las ayudas previas a la jubilación ordinaria concedidas, en las que cada beneficiario percibe una única ayuda.

APR-3. Se han suprimido aquellos sectores y divisiones de actividad para los que no existía ninguna ayuda.